

2962

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

25 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°215 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba la matriz programática del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales año 2014.
- 3.- La Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas, y su reglamento.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

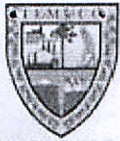
**CONSIDERANDO:**

La necesidad de difundir los derechos del niño a través de actividades culturales en el mes de agosto del presente año, para ser realizado en las diferentes bibliotecas municipales de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades de difusión y extensión cultural con los niños de la Comuna, en las siguientes Bibliotecas Municipales: Biblioteca Pueblo Nuevo, Santa Rosa, Pedro de Valdivia, Los Boldos, Turingia, Villa Austral, Labranza y Pichicautín, los días 12,13,y 14 de agosto del presente año, a desarrollar la acción de difusión de los derechos de los niños, a través de 2 funciones de Títeres en cada Biblioteca, 1 función de Teatro Infantil y 2 de Títeres en la biblioteca Galo Sepúlveda, según calendarización adjunta al presente Decreto.

Nombre de la Actividad	Difusión de los Derechos del Niño a través de sesiones de Títeres y Teatro Infantil en las Bibliotecas Municipales para los niños más vulnerables.
A quienes va dirigido	Esta actividad está dirigida a niños, niñas y familia en general de la Comuna, la cual será presentada en las siguientes Bibliotecas Municipales: Galo Sepúlveda, Villa Austral, Labranza, Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Turingia, Santa Rosa, Los Boldos y Pichicautín.
Objetivo General de la Actividad	Promover con acciones de extensión cultural los derechos de los niños y niñas de la comuna de Temuco.
Objetivo Especifico de la Actividad	Atender los requerimientos culturales de los niños y niñas usuarios del sistema de Bibliotecas de Temuco, entregando un mensaje de fomento a la lectura y conocimiento de sus derechos a través de obras de Teatro y Títeres.
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, que se desarrollará en Bibliotecas Periféricas y Centro cultural Galo Sepúlveda, será de un total aproximado de 1.000 personas.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Gasto Programado	<p>\$ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos). Servicio Producción de Eventos, Alimentos y Bebidas para Personas y Serv. de Impresión Prog. y Actividades. Detalle de los gastos: Títeres: \$ 600.000.- Alimentos: \$ 340.000.- Obra de Teatro: \$ 250.000.- Colaciones para los niños: \$ 300.000.- Impresos: \$ 185.000.- Producción: \$ 250.000.- <b>Total neto: \$ 2.015.000.-</b></p>
Evidencia de la Actividad	<p>Registro fotográfico y Certificado de Conformidad emitido por el Director de la Dideco y el Encargado del Depto. de Cultura y Bibliotecas Municipales</p>

2. - Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centros de Costo 16.02.01 y 16.02.02, Sección Biblioteca Galo Sepúlveda y Bibliotecas Periféricas, Ítem 22.08.011 "Producción de Eventos, Ítem 22.01.001 "Alimento y Bebidas para Personas", Ítem 22.07.002 "Servicio de Impresión Programas y Actividades", por un valor de \$2.400.000, del presupuesto Municipal para el año 2014 de esta Municipalidad.

4.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
Y° B°  
ASESORIA JURIDICA



GMD/GFB/bcc

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.

Gasto Programado	<p>\$ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).          Servicio Producción de Eventos, Alimentos y Bebidas para Personas y Serv. de Impresión Prog. y Actividades.          Detalle de los gastos:          Títeres: \$ 600.000.-          Alimentos: \$ 340.000.-          Obra de Teatro: \$ 250.000.-          Colaciones para los niños: \$ 300.000.-          Impresos: \$ 185.000.-          Producción: \$ 250.000.-  <b>Total neto: \$ 2.015.000.-</b></p>
Evidencia de la Actividad	<p>Registro fotográfico y Certificado de Conformidad emitido por el Director de la Dideco y el Encargado del Depto. de Cultura y Bibliotecas Municipales</p>

2. - Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centros de Costo 16.02.01 y 16.02.02, Sección Biblioteca Galo Sepúlveda y Bibliotecas Periféricas, Ítem 22.08.011 "Producción de Eventos, Ítem 22.01.001 "Alimento y Bebidas para Personas", ítem 22.07.002 "Servicio de Impresión Programas y Actividades", por un valor de \$2.400.000, del presupuesto Municipal para el año 2014 de esta Municipalidad.

4.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/GFB/bcc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.



MIGUEL BEZKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
Vº Bº  
ASESORIA JURIDICA